



AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DEL REY
(Córdoba)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 4 DE MAYO DE 2009**

Presidenta

D^a MERCEDES PAZ GARCÍA

Concejales Asistentes

D. FÉLIX CABALLERO GÁLVEZ
D^a EVA MARÍA GARCÍA MORILLA
D. PEDRO BARBA PAZ
D. RAFAEL ZAFRA MUÑOZ
D^a ANTONIA BERENGENA MUÑOZ
D^a CONSOLACIÓN PERAL LEÓN

Concejales no asistentes

excusando su ausencia
D. CRISTÓBAL GUERRERO LÓPEZ
D. JUAN CARLOS GÓMEZ MARTÍN

Secretaria-Interventora

D^a FRANCISCA RUIZ MORENO

En Villanueva del Rey, siendo las dieciocho horas y quince minutos del día cuatro de mayo del año dos mil nueve, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales arriba referenciados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y en primera convocatoria.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Conocido que fue por los presentes el Borrador del Acta de la sesión ordinaria de fecha 23 de abril de 2009, éstos por unanimidad acordaron otorgar su aprobación a la misma.

En estos momentos siendo las 18 horas y 20 minutos se incorpora en el Salón de Plenos D^a Antonia Berengena Muñoz, Concejala del P.P.

SEGUNDO.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE "REFORMA DE HOTEL MUNICIPAL".

Considerando que en sesión ordinaria celebrada el día 23 de abril de 2009 se adjudicó provisionalmente a GUADIATO S.L. el contrato para la realización de las obras de **Reforma de Hotel Municipal** por procedimiento negociado sin publicidad.

Considerando que dicho acuerdo fue notificado a la Empresa el día 24 de abril de 2009, concediéndole un plazo de cinco días hábiles desde la publicación de la adjudicación provisional en el Perfil del Contratante- lo cual se produjo el día 24.04.2009-, para la presentación de la siguiente documentación:

- Certificación acreditativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Pública, Autonómica y Local.

-Resguardo de la Garantía Definitiva (9.284,27 euros)

-Declaración responsable del número de personas a ocupar con ocasión de la ejecución del contrato, debiendo determinar el nº de trabajadores que están integrados en la empresa, especificando su nombre, apellidos, D.N.I. o nº de identificación de extranjeros y el de los que sean de nueva contratación, así como la modalidad y el periodo de vigencia de los contratos

Resultando que ha pasado el plazo establecido sin que la Empresa GUADIATO, S.L. haya presentado la documentación requerida.

Sometido este punto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los señores Concejales asistentes acuerda:

Primero.- Declarar desierto el procedimiento negociado sin publicidad para la ejecución del contrato de obras de "Reforma de Hotel Municipal", dado que dentro del plazo de presentación de ofertas solo se presentó la Empresa GUADIATO, S.L. y ésta no ha aportado la documentación requerida para efectuar la adjudicación definitiva del contrato.

Segundo.- Retrotraer el expediente tramitado para la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad del contrato de obras para la Reforma de Hotel Municipal, al momento de la solicitud de ofertas, invitando a las siguientes empresas:

- Construcciones Villanueva del Rey S.L.
- Construcciones Rafael Rodríguez Barba.
- Construcciones Cabrera, Caballero, Cano S.C.P.

Tercero.- Conceder un plazo de 7 días naturales, desde la entrega de la invitación, para presentar ofertas.

En estos momentos siendo las 18 horas y 25 minutos se ausenta de Salón de Plenos D^a Eva M^a García Morilla, Concejala del PSOE-A.

TERCERO.- DAR CUENTA DEL DECRETO 52/2009, DE 22 DE ABRIL, POR EL QUE SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2008.

La Sra. Secretaria, de acuerdo con lo previsto en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, da lectura a la Resolución de Alcaldía nº 52/2009 de fecha 22 de abril, por la que se aprueba la Liquidación del Presupuesto Municipal de 2008, que literalmente dice así:

"Vistos los documentos justificativos de la liquidación del Presupuesto único de 2008 emitidos conforme a lo previsto en el artículo 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y en el artículo 90 del Decreto 500/1990.

Visto que con fecha 22 de abril de 2009, se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria

Visto el informe de Intervención de fecha 22 de abril de 2009.

De conformidad con el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General Municipal de 2008, que arroja el siguiente resultado:

A) RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO 2008

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	939.284,90	985.885,64		-46.600,74
b. Otras operaciones no financiera	291.934,61	351.347,80		-59.413,19
1. Total operaciones no financieras (a+b)	1.231.219,51	1.337.233,44		-106.013,93
				0,00
2. Activos financieros	0,00	0,00		-147.331,11
3. Pasivos financieros	150.000,00	2.668,89		41.317,18
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	1.381.219,51	1.339.902,33		
AJUSTES				
				-44.737,57
4. Créditos gastados financiados con remanentes de tesorería para gastos generales			150.454,36	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			183.094,77	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			378.286,70	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				-3.420,39

B) ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA DEL EJERCICIO 2008

DEUDORES PENDIENTES DE COBRO: 166.927,24

- + De Presupuestos de ingresos corrientes: 72.080,54
- + De Presupuestos de ingresos cerrados: 93.218,24
- + De operaciones no presupuestarias: 1.628,46
- Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva: 0,00

ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO AL FINAL DEL EJERCICIO: 207.507,34

- +De Presupuestos de gastos corrientes: 57.200,37
- +De Presupuestos de gastos cerrados: 23.530,46
- +De operaciones no presupuestarias: 126.776,51
- Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva: 0,00

FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA 31/12/2007: 529.732,67

REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL: 489.152,57

Saldo de dudoso cobro: 35.371,65

Exceso de financiación afectada: 386.173,39

Remanente de Tesorería para Gastos Generales: **67.607,53**

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre y obrar en consecuencia, de acuerdo con lo previsto en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Remitir copia a la Delegación en Córdoba del Ministerio de Economía y Hacienda y a la Delegación del Gobierno en Córdoba de la Junta de Andalucía.

Y para que así conste lo mando y firmo, en Villanueva del Rey a veintidós de abril de dos mil nueve”.

Los señores reunidos, quedan enterados de la referida Resolución.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión, siendo las dieciocho horas y treinta y cinco minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, de la que yo como Secretaria doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA

LA SECRETARIA- INTERVENTORA